

RESOLUCIÓN Nro. 0001949
(1 de septiembre de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. 023-2022”

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y en especial de las que le confiere la Constitución Política artículo 315; Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

El Distrito de Turbo, Ant, está interesado en adelantar el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía Nro. 023 de 2022, cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DE LA MUJER DONDE FUNCIONA LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE TURBO” debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

El cronograma del proceso contractual descrito en el numeral anterior es el siguiente:

ETAPA PRE CONTRACTUAL		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de Condiciones, Estudios Previos y sus anexos (matriz de riesgos, cronograma, análisis del mercado, análisis de precios unitarios y fichas técnicas cuando aplique).	23 de agosto al 30 de agosto de 2022 hasta las 6:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Manifestación de Interés de Mipymes	Hasta el 31 de agosto de 2022 a las 8:00 am	
Recibo de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 23 de agosto hasta las 07:00 a.m. del 31 de agosto de 2022	Los interesados las deben formular mediante la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las Observaciones. Ajuste al Proyecto de Pliego. Publicación de respuesta a las observaciones	31 de agosto de 2022 hasta las 6:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
ETAPA PRECONTRACTUAL		



Expedición del acto administrativo Publicación Acto Administrativo Apertura del Proceso, Publicación Pliegos Definitivos.	01 de septiembre de 2022 hasta las 08:00 a.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Inscripción de posibles oferentes	Desde el 02 de septiembre de 2022 hasta las 05:00 p.m. del 06 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Sorteo y Conformación de lista de oferentes. En el evento de presentarse más de 10 manifestaciones de interés	07 de septiembre de 2022 de 07:15 a 7:30 p.m.	MEET https://meet.google.com/jmq-ihgv-pfa
Publicación de lista precalificados	07 de septiembre de 2022 a las 07:45 a.m.	
Audiencia de Revisión y distribución de riesgos- y Aclaraciones	08 de septiembre de 2022 de 10:00 a 10:30 a.m.	MEET: https://meet.google.com/abk-prex-xuw
Apertura de plazo para entrega de propuestas	08 de septiembre de 2022	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 06:00 p.m. del 09 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones al pliego definitivo	12 de septiembre de 2022 06:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Modificación del Pliego y publicación de adendas.	12 de septiembre de 2022 07:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha límite para entrega de ofertas - Cierre	13 de septiembre de 2022 a las 08:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de Ofertas	13 de septiembre de 2022 a las 08:01 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas	13 de septiembre de 2022 a las 08:15 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes y evaluación y calificación de ofertas.	14 de septiembre de 2022 hasta las 06:00 p.m	
Publicación de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación técnica y económica de las propuestas.	Desde el 15 de septiembre al 19 de septiembre de 2022 hasta las 06:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II



Recibo de observaciones al informe de verificación y evaluación.	Desde el 15 de septiembre al 20 de septiembre de 2022 hasta las 07:00 a.m	Los interesados las deben formular mediante la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación de propuestas.	20 de septiembre de 2022 hasta las 08:00 a.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Resolución de Adjudicación	20 de septiembre de 2022 hasta las 08:30 a.m	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
ETAPA CONTRACTUAL		
Suscripción del Contrato	20 de septiembre 2022 hasta las 09:30 a.m	
Entrega y recepción de garantías	21 de septiembre de 2022 hasta las 04:00 p.m	

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley.

Que dentro del término, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el **SECOP II**.

Que el presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$70.000.000)** Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes del rubro.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	\$70.000.000
Fuentes de Financiación		
2.0	Ingresos corrientes libre destinacion	43.602.500
55.0	SGP propósito general	26.397.500
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00775 del 23 de mayo de 2022	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2020058370062	
Nombre del Proyecto	fortalecimiento institucional de la administración distrital de turbo.	

Solo se podrán consultar los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos y definitivos en: www.colombiacompra.gov.co Plataforma **SECOP II**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **DISTRITO DE**

TURBO, limitará la participación de los proponentes únicamente a **MIPYMES colombianas DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE TURBO**.

siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Distrito De Turbo, bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE TURBO**.
2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas domiciliadas en el Distrito De Turbo, dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes **MIPYMES**, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:

(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)

MANIFESTACIONES DE INTERES DE MIPYMES RECIBIDAS:

De conformidad con lo establecido en la invitación publica y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, **EL DISTRITO DE TURBO**, recibió dentro de la plataforma del SECOP II, **Dos (2) Manifestaciones De Interés** solicitando la limitación de la presente convocatoria a **MIPYMES** del **ORDEN TERRITORIAL** de las siguientes empresas:

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSTRUCCIONES Y VARIEDADES LA MEJOR OPCION NEIVER S.A.S , identificada con Nit 900494550-3 , representada legalmente por el señor NEIVER MARMOLEJO MORENO identificado con la Cedula de Ciudadanía 71.350.380 , de Turbo, Antioquia	TURBO	CUMPLE Fecha: 30 de agosto a las 10:05	
2	GRUPO JP & IP S.A.S , identificada con Nit 901091859-7 , representada legalmente por el señor WILSON DAVID SALGADO FLOREZ identificado con la Cedula de Ciudadanía 1.039.098.975 , de Necoclí, Antioquia	TURBO	CUMPLE Fecha: 31 de agosto a las 07:04	

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta con lo establecido en los Pliegos de Condiciones y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, La Administración Distrital, limitará el presente proceso a **MIPYME TERRITORIAL**, teniendo en cuenta que **CUMPLEN** con lo solicitado en la norma.

Se publicarán en el medio legal el pliego de condiciones y demás documentos adicionales el día primero (01) de septiembre de 2022.



El Alcalde del Distrito de Turbo, Antioquia, está plenamente facultado para la apertura de esta clase de procesos de acuerdo a las disposiciones legales enunciadas y conforme a las autorizaciones concedidas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 001 del 20 de enero de 2020 y por ello

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **Selección Abreviada De Menor Cuantía Nro. 023 De 2022**, para la ejecución del objeto por contratar, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la limitación a **MIPYME DISTRITAL** del presente proceso, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 del 2021**.

ARTICULO TERCERO Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación.

ARTICULO CUARTO: Adóptense los pliegos definitivos que para el efecto se encuentra debidamente elaborado y se ordena su publicación en el www.colombiacompra.gov.co Plataforma **SECOP II**.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho del Alcalde, al primer (01) día del mes de septiembre de Dos mil veintidós (2022).


ANDRES FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia

Proyectó
Alejandra Marín Jiménez
P.U. Contratos

Reviso y Aprobó
Resurrección Manzano
secretaría de Contratación y Defensa Jurídica

